



AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA

Plaza de Andalucía, 10

Tel: 957 31 10 50/51 Fax: 957 31 05 42

14548 MONTALBÁN DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

ÁREA DE URBANISMO

DECLARACIÓN RESPONSABLE

PARA EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O CAMBIOS DE USO EN EDIFICACIONES

(Actuaciones incluidas en el art 169 bis 1 a), b) y e). de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía

1) DATOS DEL DECLARANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	FAX / CORREO ELECTRÓNICO	

2) DATOS DE LA ACTUACIÓN

EMPLAZAMIENTO (nombre de la vía , n.º, polígono, parcela)	REFERENCIA CATASTRAL
NÚMERO FINCA REGISTRAL	CLASIFICACIÓN DEL SUELO
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA (ordenanza de aplicación)	USO URBANÍSTICO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR (el tipo de obra se describirá conforme al Anexo "Obras sometidas a declaración responsable")

Tipo de obra y/o cambio de uso:

Documentación específica del tipo de obra: (marcar lo que proceda)

- Proyecto Técnico
 Memoria Técnica
 Memoria Descriptiva

Edificación/construcción: (marcar lo que proceda)

- Nueva planta
 Edificación existente

Supuesto LOUA: (marcar lo que proceda)

- Art 169 bis 1 a) LOUA: Obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de edificación
- Art 169 bis 1 b) LOUA: Obras en edificaciones e instalaciones existentes en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos de edificabilidad o el número de viviendas
- Art 169 bis 1 e) LOUA: Cambios de uso en las edificaciones señaladas en el apartado b), o en parte de las mismas dentro de los permitidos por la ordenación urbanística vigente.

FECHA INICIO OBRAS	DURACIÓN OBRAS	SUPERFICIE AFECTADA	PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL
TÉCNICO REDACTOR DEL DOCUMENTO TÉCNICO (rellenar si procede)			TITULACIÓN
DIRECCIÓN FACULTATIVA (rellenar si procede)			TITULACIÓN
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD (rellenar si procede)			TITULACIÓN
MEDIOS AUXILIARES (rellenar si procede)		OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DURACIÓN DE LA OCUPACIÓN

OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS (afección a normativa sectorial como obras en BIC o entornos por ejemplo)

3. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la abajo firmante declara, bajo su responsabilidad:

1. Que son ciertos los datos que figuran en el presente documento.
2. Que la actuación a realizar objeto de la presente declaración cumple los requisitos exigidos en la normativa vigente como ha quedado justificado en la documentación administrativa y técnica presentada o referenciada en esta Declaración responsable, y específicamente los siguientes:

a) Los establecidos en el planeamiento urbanístico de aplicación.
b) Los establecidos en Ley 2/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el Decreto 60/2010 por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía
c) La normativa sectorial de ejecución de obras:

- normativa técnica de diseño y ejecución de obras (Código técnico de la edificación y normativa de desarrollo, o norma que lo modifique o sustituya)
- normativa de seguridad y salud en ejecución de obras
- normativa de gestión de residuos en la construcción

3. Que la actuación objeto de la presente declaración se encuentran entre las definidas en los apartados a), b) y e) del art. 169 bis.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Para el supuesto recogido en el art. 169 bis.1.a), que las obras son de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, y no requieren proyecto según lo previsto en la LOE.

Para el supuesto recogido en el art. 169 bis.1.b), que la edificación donde se pretenden realizar obras se ubica en suelo clasificado como urbano consolidado y es conforme con la ordenación urbanística, no alterando las obras los parámetros de ocupación ni altura, no conllevando incremento en la edificabilidad o número de viviendas.

Para el supuesto recogido en el art. 169 bis.1.e) que la edificación en la que se pretende cambiar el uso se ubica en suelo urbano consolidado y es conforme con la ordenación urbanística, que las obras a ejecutar no alteran los parámetros de ocupación, altura, ni conllevan incremento en la edificabilidad o número de viviendas y que el cambio de uso se encuentra dentro de los permitidos por la legislación urbanística vigente.

4. Que aporta o dispone de la siguiente documentación, exigida legalmente para la actuación y que acredita el cumplimiento de los requisitos del epígrafe 2

4.1 En relación con la documentación técnica se adjunta la siguiente documentación (marcar lo que proceda)

Proyecto técnico básico y de ejecución.

TÉCNICO REDACTOR	COLEGIO PROF	NÚMERO VISADO	FECHA VISADO
------------------	--------------	---------------	--------------

Memoria técnica con presupuesto de ejecución

TÉCNICO REDACTOR	COLEGIO PROF	FECHA
------------------	--------------	-------

Memoria descriptiva con presupuesto de ejecución

REDACTOR	FECHA
----------	-------

Proyecto de infraestructuras de telecomunicaciones, en caso necesario

REDACTOR	FECHA
----------	-------

Estudio de Seguridad y Salud o Estudio básico suscrito por técnico competente

REDACTOR	FECHA
----------	-------

4.2 Que ejecuto las obras y/o el cambio de uso sobre una edificación existente y dispongo los siguientes documentos para acreditar el régimen jurídico de la edificación o en su caso apporto información-para el supuesto del apartado d:

a) Edificaciones con licencia: deberá contar con los documentos que acrediten obra y ocupación o utilización

Licencia de Obras

ÓRGANO	REFERENCIA RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
--------	-----------------------	------------------

Licencia o declaración responsable de ocupación o utilización

Licencia de ocupación o utilización

ÓRGANO	REFERENCIA RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
--------	-----------------------	------------------

Declaración responsable de ocupación o utilización

SOLICITANTE	FECHA DE REGISTRO
-------------	-------------------

b) Edificaciones asimiladas a las edificaciones con licencia

Certificación de antigüedad (edificaciones ubicadas en SNU sin licencia terminadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975 y edificaciones irregulares en suelo urbano y urbanizable para las que hubiera transcurrido el plazo para adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística a la entrada en vigor de la Ley 8/1990, art 2 Decreto 3/2019))

ÓRGANO	REFERENCIA CERTIFICACIÓN	FECHA CERTIFICACIÓN
--------	--------------------------	---------------------

c) Edificación en situación de ilegalidad (obras exclusivamente de conservación necesarias para el mantenimiento estricto de las condiciones de seguridad y salubridad requeridas para la habitabilidad o uso al que se destina la edificación art 9.3 Decreto 3/2019)

Resolución de AFO

ÓRGANO	REFERENCIA RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
--------	-----------------------	------------------

d) Edificación existente en suelo urbano con una antigüedad superior al 16 de agosto de 1986 que no cuenten con licencia o certificado de antigüedad (solo para el supuesto de obras del Art 169 bis 1 a) LOUA: Obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de edificación . Se acreditará conforme a lo establecido en el art 28.4 del RDL 7/2015 de 30 de octubre por cualquiera de los siguientes documentos: (marcar lo que proceda)

Certificación catastral descriptiva y grafica.

Certificación expedida por técnico competente

Acta notarial descriptiva de la finca

Certificación expedida por el ayuntamiento.

4.3 En relación a las obras y la dirección facultativa

4.3 A) Que las obras

Se iniciaran las obras el próximo día _____

las cuales se ejecutaran por la contrata: _____

Que en el caso que la obra requiera proyecto técnico según el art. 2.2 de la Ley de Ordenación de la Edificación, o requiera técnico director, según la normativa ambiental, la sectorial, o porque se requiera Memoria técnica en el anexo de actuaciones sometidas a declaración responsable, se designa la siguiente dirección técnica de la obra a:

D. _____ colegiado n.º ____ en el colegio de : _____ --

D. _____ colegiado n.º ____ en el colegio de : _____

4.3 B) Que aporta la siguiente documentación:

- En el caso que la obra requiera dirección técnica, según el art. 2.2 de la Ley de Ordenación de la Edificación, la normativa ambiental, sectorial, o porque se requiera Memoria técnica en el anexo de actuaciones sometidas a declaración responsable. Se aporta hoja de encargo y aceptación de la dirección técnica (marcar y rellenar en el caso de que proceda)

Hoja de encargo y aceptación de dirección técnica o declaración responsable de aceptación de dirección técnica.	Fecha
---	-------

- En el caso de que la obra ocupe temporalmente o afecte a la vía pública o el dominio público, se aporta la constitución de garantías y avales regulados en la correspondiente ordenanza (marcar y rellenar en el caso de que proceda)

Abono aval ocupación temporal dominio público	Fecha
---	-------

4.4 En relación con autorizaciones o tramitaciones previas de la obra y/o usos a ejecutar requeridas por la normativa sectorial (marcar lo que proceda)

4.4.A En relación con la normativa ambiental

¿Las obras y /o usos se ejecutan en actividades incluidas en el anexo I de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. ?

No

Si, se adjunta alguno de los siguientes documentos según proceda: resolución del órgano ambiental de AAI, AAU, CA, Declaración responsable de Calificación ambiental o informe del órgano ambiental de modificación no sustancial

Resolución ambiental de AAI, AAU, CA

ÓRGANO	REFERENCIA RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN

Declaración Responsable de Efectos Ambientales CA-DR

SOLICITANTE	FECHA DE REGISTRO

Informe del órgano ambiental de modificación no sustancial

ÓRGANO	REFERENCIA RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN

4.4.B En relación con la normativa de cultura

¿Las obras y el cambio de uso requieren la autorización del organismo competente de cultura, ya que se realizan en un conjunto histórico, en un Bien de Interés Cultural o en su entorno?

- No
- Si, se adjunta el siguiente documento

Autorización del organismo de cultura

ÓRGANO	REFERENCIA RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN

4.4.C En relación con la normativa de aguas

¿Las obras requieren la autorización de la confederación hidrográfica procedente, ya que se realizan en zona de servidumbre o policía del dominio público hidráulico o el objeto de las obras es realizar un uso privativo del agua no incluido en el art. 54 del texto refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001 o norma que lo modifique o sustituya) o realizar vertidos directa o indirectamente a las aguas continentales o al dominio publico hidráulico, o cualquier otra autorización previa que requiera la legislación de aguas ?

- No
- Si se adjunta el siguiente documento

Autorización o concesión de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir u organismo de cuenca

ÓRGANO	REFERENCIA RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN

4.4.D En relación con la normativa de carreteras

¿Las obras requieren la autorización del organismo competente titular de la carretera, ya que se realizan en el dominio público, en su zona la zona de servidumbre, de afección o de limitación de la "edificabilidad", conforme la legislación de carreteras?

- No
- Si se adjunta el siguiente documento

Autorización o concesión del organismo titular de la carretera

ÓRGANO	REFERENCIA RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN

4.4.E En relación con otras autorizaciones previas

¿Las obras requieren la autorización del organismo competente por requerimiento de la normativa sectorial?

- No
- Si se adjunta el siguiente documento

Autorización o concesión del organismo titular

ÓRGANO	REFERENCIA RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN

5 .Que en el caso de que la edificación existente se encuentre:

- en situación legal de fuera de ordenación las obras que se pretenden ejecutar se encuentran dentro de las permitidas por el instrumento de planeamiento, o en su defecto, dentro de las recogidas en la legislación urbanística (LOUA 34.2)
- en situación de asimiladas a fuera de ordenación las obras pretendidas se encuentran dentro de las permitidas en la resolución de asimilado a fuera de ordenación.
- en suelo urbano con una antigüedad superior al 16 de agosto de 1986, no cuenten con licencia o certificado de antigüedad, las obras pretendidas son obras de conservación y mantenimiento.(añadido en coherencia con la introducción de este supuesto)

6. Que se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos recogidos en el epígrafe 2 durante la ejecución de la obra y que esta no se modificara sin la tramitación de una nueva licencia de obras o la presentación de una nueva DR.

Que en el caso de llevarse a cabo las obras en inmueble que se encuentre en situación de fuera de ordenación, estas no darán lugar a incremento del valor de expropiación (LOUA art 34 2.C).

Que en el caso de llevarse a cabo obras en edificaciones en situación de asimilado a fuera de ordenación, ni las edificación ni las obras ejecutadas sobre las misma serán consideradas a efectos de valoración (art 35.3 del RD 7/2015de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de suelo y rehabilitación urbana).

Que en el caso de llevarse a cabo obras en edificaciones en suelo urbano con una antigüedad superior al 16 de agosto de 1986 carentes de licencia y de certificado de antigüedad, estas no serán consideradas en la valoración de las edificaciones.

7) Que se adjunta la siguiente documentación administrativa (indicar con x):

Acreditación de la personalidad del declarante, y en su caso, de su representante legal, acompañada del documento en el que conste tal representación.

Documento acreditativo personalidad o representación	Fecha documento
--	-----------------

Documento justificante del abono de la tasa por prestación de servicios urbanísticos conforme Ordenanza Fiscal

Banco en el que se realiza el abono tasa	Referencia abono Tasa	Fecha abono
--	-----------------------	-------------

Documento justificativo del abono del ICIO, conforme Ordenanza

Banco en el que se realiza el abono ICIO	Referencia abono ICIO	Fecha abono
--	-----------------------	-------------

Aval constituido en garantía por los desperfectos y daños que se pudieran ocasionar a bienes públicos, conforme ordenanza

Banco en el que se realiza el abono aval	Referencia abono aval	Fecha abono
--	-----------------------	-------------

Otra documentación administrativa. Indicar la ordenanza o normativa que justifique su exigencia

Aval para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción (según regulen las ordenanzas municipales)

Banco en el que se realiza el abono aval	Referencia abono aval	Fecha abono
--	-----------------------	-------------

Impreso de estadística de construcción del Ministerio de Fomento si procede, no es necesario para obras en el interior de edificios que impliquen una intervención mínima.

Impreso	Fecha documento
---------	-----------------

8) Que se autoriza a la Administración a obtener y ceder datos del solicitante y de la actividad a otras Administraciones.

En, a de..... de

Fdo:

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA

EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La declaración responsable faculta para realizar las obras y/o cambio de uso pretendido desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.
2. La ocupación/utilización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisará la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.
3. De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarará la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documentación que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
 - b. La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
 - c. La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
 - d. El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
4. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos se les aplicará el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
5. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes documentos y/o certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.